

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Administrativo.
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Abril de 2025
CAI 00034

GUATEMALA, 07 de Julio de 2025

Guatemala, 07 de Julio de 2025

Gerente General:

Mgtr. Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-037-2025, emitido con fecha 29-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Jorge Humberto Lara Méndez
Auditor, Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB- b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2025.

Acuerdo A-62-2021 emitido por la Contraloría General aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEW).

Nombramiento(s)

No. 037-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de todas las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente para el uso de Viviendas de la Colonia de Empresa Portuaria Quetzal.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los responsables que tienen asignación de casa o apartamento ya sea personal con cargo al renglón 011 Personal Permanente o renglón 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, acaten las disposiciones vigentes establecidas en el respectivo reglamento.

Determinar mediante inspección física el estado actual de las casas y apartamentos que integran la Colonia habitacional de Empresa Portuaria Quetzal, a efecto de determinar si se está dando el mantenimiento adecuado a las instalaciones.

5. ALCANCE

La auditoría cubrió el período del 01 de enero al 30 de abril de 2025, habiéndose evaluado el control interno aplicado por la Gerencia Administrativa a través del Departamento de Servicios Administrativos en los procesos de asignación y entrega de viviendas, así como el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones del reglamento vigente para el uso de las casas y apartamentos de la colonia de la Empresa Portuaria Quetzal.

Asimismo, mediante inspección física se evaluaron las condiciones actuales de las casas y apartamentos que integran la colonia habitacional de Empresa Portuaria Quetzal, de tal manera que se puedan plantear las recomendaciones respectivas para el mantenimiento preventivo y correctivo que corresponda y así alargar la vida útil de las mismas.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reglamento Viviendas de la Empresa Portuaria Quetzal	90	NO		72

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Realizar una revisión exhaustiva del cumplimiento del Reglamento para el uso de viviendas de la Colonia de la Empresa Portuaria Quetzal.
- Llevar a cabo inspecciones físicas en las viviendas de la colonia de Empresa Portuaria Quetzal para evaluar el estado físico y condiciones de las mismas debido al uso y determinar si se está realizando el mantenimiento preventivo y correctivo adecuado.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación documental e inspección física realizada en la colonia habitacional de Empresa Portuaria Quetzal, se observaron varios incumplimientos al Reglamento para uso de viviendas vigente, los cuales fueron comunicados en una reunión para la presentación de resultados, habiéndose suscrito para el efecto el acta número 05-2025 de fecha 03 de julio de 2025, otorgando a los responsables un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta antes indicada, para presentar la documentación de soporte que evidencie las acciones tomadas o por implementar con relación a los incumplimientos detectados. Asimismo, se emitió la Nota de Auditoría Especiales número 06-2025 de fecha 03 de julio de 2025, la cual se remitió a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia de Mantenimiento para que se tomen las acciones pertinentes. En próxima intervención de Auditoría Interna, se dará seguimiento al cumplimiento de lo recomendado.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Jorge Humberto Lara Méndez
Auditor,Coordinador

F. _____

Alfonso Nery Ortega Ramos
Supervisor

ANEXO

S/N